



Resolución Directoral

Lima, 31 de mayo de 2016

Visto el Expediente N° 4370-2016, que contiene el INFORME N° 239-2016-OEI/HCH

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29702, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, con Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM, se aprobó el uso obligatorio en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2008 EDI Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la Información. Requisitos";

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la referida resolución ministerial, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social debe cumplir con implementar dicha norma técnica, de conformidad con el cronograma de implementación progresiva del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información establecido por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM prescribe que cada entidad designará, mediante resolución de su titular, un coordinador que hará las veces de oficial de seguridad de la información hasta la adecuación de sus estructura organizacional incorporando tal función;

Que, mediante INFORME N° 239-2016-OEI/HCH, la Jefa de la Oficina de Estadística e Informática propone se asigne las funciones al personal CAS Pablo AGUILAR MIRANDA, cargo Asistente Profesional, como **coordinador**, el mismo que hará las veces de Oficial de Seguridad de la Información del Hospital Cayetano Heredia, en virtud a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital "Cayetano Heredia"; y,

De conformidad con el artículo 6° inciso e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por la Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA y Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, que delega facultades y atribuciones sobre acciones de personal - R.S.G. N° 002-2016-SG/IGSS, para dictar resoluciones sobre acciones de personal;

..//



II..



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR las funciones de **Coordinador** que hará las veces de Oficial de Seguridad de la Información del Hospital "Cayetano Heredia" a partir de la fecha de la presente resolución, al personal CAS **Pablo AGUILAR MIRANDA**, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM.***

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente resolución al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.***

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal Institucional del Hospital "Cayetano Heredia"***



Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
DR. LUIS EDGARDO DULANTO MONTEVERDE
DIRECTOR GENERAL
C.M.R 14270

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL

06 JUN. 2016

EMILIANO ELIAS SUAREZ QUSPE
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FEDATARIO TITULAR

LEDM/ROVS/WGBC/EESQ.
12-03-2016